

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2298 DIMERCA CANARIAS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Dimerca Canarias, S.A.", celebrada con el carácter de universal el día 23 de abril de 2018, acordó por unanimidad:

Reducir el capital social en la cantidad de treinta mil setecientos setenta y seis euros con treinta y dos céntimos de euro (30.776,32 euros) con la finalidad de la devolución del valor de las aportaciones de dos accionistas, mediante la amortización de quinientas doce acciones nominativas con cargo a reservas libres.

Tras el acuerdo de reducción, el capital social ha quedado fijado en la cantidad de treinta mil setecientos setenta y seis euros con treinta y dos céntimos de euro (30.776,32 euros) y las reservas libres de la sociedad se han reducido en la cantidad de 2.369.223,68 euros, quedando fijadas en el importe de 1.568.912,14 euros.

El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335, letra c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud del precepto citado, se produce la exclusión del derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

La ejecución del acuerdo se ha producido al mismo tiempo de su adopción, abonándose en el mismo acto de la Junta, conjuntamente, a los accionistas cuyas acciones han sido amortizadas, la suma total de dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000,00 euros), a razón de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros), por cada accionista cuyas acciones han sido amortizadas.

El valor restituido a cada accionista se ha realizado a razón de cuatro mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (4.687,50 euros) por cada acción amortizada.

Del total de la suma abonada a cada accionista, el importe de quince mil trescientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos de euro (15.388,16 euros) se corresponde al nominal de las acciones amortizadas, a razón de sesenta euros con once céntimos de euro (60,11 euros) por acción, y el resto, se ha realizado con cargo a reservas libres en el importe de un millón ciento ochenta y cuatro mil seiscientos once euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.184.611,84 euros) por cada accionista.

Puesto que el acuerdo de reducción de capital social no ha afectado por igual a todas las acciones de la sociedad, ni a todos los accionistas, al amparo de establecido en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo ha sido adoptado tras la votación separada de los accionistas titulares de las acciones afectadas (amortizadas) y los accionistas titulares de las acciones no afectadas (no amortizadas), habiéndose aprobado por unanimidad con el voto a favor de ambos grupos de accionistas, de modo que todos los accionistas han mostrado su consentimiento a esta modalidad de reducción

Con motivo de la reducción capital social aprobada, la cifra del capital social resultó ser inferior al mínimo establecido por la Ley para las sociedades anónimas. Para salvar esta prohibición, a continuación, en la misma Junta General Ordinaria celebrada con el carácter universal el día 23 de abril de 2018, se aprobó por unanimidad de los socios la transformación de "Dimerca Canarias, S.A." en sociedad de responsabilidad limitada, conservando su personalidad jurídica, asumiendo la denominación de "Dimerca Canarias, S.L.", con la consiguiente modificación de los estatutos sociales, y se aprobó por unanimidad el balance de transformación cerrado a fecha 23 de abril de 2018, lo cual se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2018.- Los Administradores Mancomunados, Juan Jesús Benítez Jiménez y Jesús Olivares Díaz.

ID: A180027836-1